

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



SUNAT: Postergan la oportunidad desde la cual los sujetos obligados deben llevar sus registros en el SIRE

Resolución de Superintendencia N°000204-2023/SUNAT

Mediante la resolución en referencia, se ha postergado, del período octubre de 2023 al período enero de 2024, la oportunidad a partir de la cual los sujetos obligados deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE).

Dicha postergación no es aplicable para aquellos sujetos que se encuentren comprendidos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta o el Régimen MYPE Tributario y tengan la obligación de usar el SLE-PLE y el SLE-Portal, en esos casos se mantiene la obligación de llevar los registros a través del SIRE a partir del periodo octubre 2023.

La Resolución bajo comentario entró en vigencia el 1 de octubre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 79 al 81.



Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



SUNAT: Aprueban el Formulario Virtual N° 601-PLAME Web para la presentación de la planilla mensual de pagos y las declaraciones mensuales de los empleadores que tengan hasta diez trabajadores y/o diez prestadores de servicios

Resolución de Superintendencia N° 000201-2023/SUNAT

Por medio de la resolución en referencia, se ha aprobado el Formulario Virtual Nº 0601 - PLAME Web, con la finalidad de poner a disposición de los empleadores un medio alternativo y un formulario virtual más sencillo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias vinculadas a las rentas de cuarta y quinta categoría del Impuesto a la Renta.

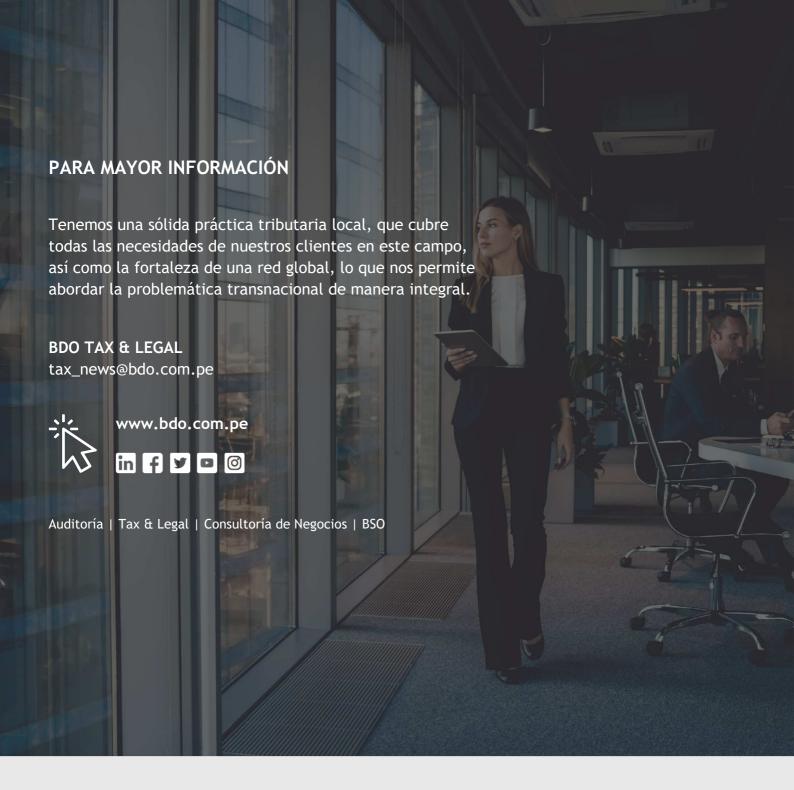
Dicho Formulario, estará a disposición de los contribuyentes a partir del 30 de noviembre de 2023 a través de SUNAT Virtual, por lo que podrá ser utilizado para las obligaciones que se generen a partir del periodo noviembre de 2023.

Asimismo, con relación a la actualización o modificación de los datos del tipo y número de documento de identidad y la fecha de nacimiento del trabajador que figure en el Formulario Virtual N° 0601 - PLAME Web, se ha dispuesto que dichas correcciones podrán ser realizadas por medio del Formulario Virtual N° 1601 - Corrección y/o Actualización de Datos de Identificación.

La Resolución bajo comentario entró en vigencia el 1 de octubre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas del 77 al 79.





SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.